

Quillota, 23 de Noviembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.793 /VISTOS:

1. Oficio N°169/2022, de 28 de octubre de 2022, de Jefe de Remuneraciones del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Alcalde, con Vº Bº Alcaldicio, solicita autorizar Decreto Alcaldicio para reembolso generado por la compra de insumos de capacitación, por un monto de \$57.940.- (Cincuenta y siete mil novecientos cuarenta pesos.-), a nombre de **JOSÉ ALFREDO ALAM ROJAS**, Cédula de Identidad N°12.351.459-9, Jefe de Remuneraciones del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, gasto en el que incurrió a raíz de insumos no programados en capacitación para talleres de funcionarios/as municipales durante el mes de octubre del presente año;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001847, de 21 de noviembre de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, por un monto de \$57.940.- (Cincuenta y siete mil novecientos cuarenta pesos), para realizar reembolso a José Alfredo Alam Rojas, por gastos extras de fondo fijo;
3. Decreto Alcaldicio N°2179 de 24 de Enero de 2022, que autorizo **JOSÉ ALFREDO ALAM ROJAS**, Cédula de Identidad N°12.351.459-9, funcionario de Planta, Escalafón Jefatura, Grado 8º E.M., perteneciente al Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, Fondo Global Permanente por un monto de **\$200.000.- (DOSCIENTOS MIL PESOS.-)**, para el pago de capacitaciones que tengan un costo igual o inferior a 3 UTM y que no puedan ser tramitadas por la Oficina de Adquisiciones por no estar inscrita la entidad capacitadora en el portal Mercado Público y para gastos varios de Capacitaciones que requieran las diferentes Unidades del Municipio, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022;
4. La resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Archivo Capital Humano

PVH/DMB/xva/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** el reembolso generado por la compra de insumos de capacitación, por un monto de \$57.940.- (Cincuenta y siete mil novecientos cuarenta pesos) a nombre de **JOSÉ ALFREDO ALAM ROJAS**, Cédula de Identidad N° 12.351.459-9, Jefe de Remuneraciones del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, gasto en el que incurrió a raíz de insumos no programados en capacitación para talleres de funcionarios/as municipales durante el mes de octubre del presente año.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Archivo Capital Humano